



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2010 POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2010-2011, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 18 de junio de 2010 (BORM del 25), se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos, publicó la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al procedimiento selectivo citado en el párrafo anterior.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales de admitidos, esta Dirección General de Recursos Humanos publicó la Resolución de 19 de julio de 2010, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos al

procedimiento selectivo y las puntuaciones que han obtenido para la cobertura de plazas en régimen de comisión de servicios durante el curso 2010-2011.

Examinadas por la comisión de selección las reclamaciones y renunciadas a las relaciones provisionales, y de conformidad con el apartado 11.3 de la referida Orden de 18 de junio de 2010, se procede a elevar a definitivas las propuestas de nombramiento de funcionarios para el desempeño de comisión de servicios en los distintos programas y disponer que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para la formalización de las distintas comisiones de servicios.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes a plazas en comisión de servicios para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas con las vacantes adjudicadas para el curso 2010-2011, según los siguientes anexos:

- Relación definitiva de aspirantes seleccionados a plazas en centros públicos de Educación Secundaria con puestos de Maestros en el programa de Compensación Educativa, con las puntuaciones obtenidas y vacantes adjudicadas (Anexo I).
- Relación definitiva de aspirantes seleccionados a plazas en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Aulas Abiertas y proyectos ABC, con las puntuaciones obtenidas y vacantes adjudicadas (Anexo II)
- Relación definitiva de aspirantes seleccionados a plazas en centros públicos de Educación Secundaria del programa de

Enseñanza Bilingüe, con las puntuaciones obtenidas y vacantes adjudicadas. (Anexo III).

- Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo a plazas de Cátedras en Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, con indicación de la puntuación obtenida y de la vacante adjudicada, en su caso. (Anexo IV)

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web: www.carm.es/educacion.

TERCERO.- El Servicio de Personal docente llevará a cabo las actuaciones procedentes para la formalización de las distintas comisiones de servicios concedidas.

CUARTO.- El funcionamiento en el curso 2010-2011 de algunas de estas plazas, dependerá del número de matriculas de alumnos que se realicen. Por tanto, de conformidad con lo que establece el apartado décimo de la Orden de convocatoria, el nombramiento de funcionarios en régimen de comisión de servicios para el desempeño de estos puestos, estará condicionado a su efectivo funcionamiento y, en su caso, a la continuidad del programa.

QUINTO.- Con esta publicación se entiende efectuado el trámite de notificación de las alegaciones.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta

misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
PD Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos